RESOLUCIÓN GERENCIAL Nº 333-2025-GM/MPH

Huancavelica, 07 de agosto 2025

VISTO:

El Informe N° 228-2025-GINPLAT/MPH., de fecha de recepción 07 de agosto del 2025, de la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, quien solicita reconformar el Comité de Recepción de Obra del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", a través de acto resolutivo.

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son organismos de gobierno local con personería jurídica de derecho público, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 237-2023-GM/MPH., de fecha 14 de marzo de 2023, se resuelve aprobar el expediente técnico del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", con un presupuesto total de inversión que asciende a la suma de S/6,654,308.44 soles (SEIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS OCHO CON 44/100 SOLES), formulado por el Consultor Ing. Clavert Ramos Quispe con CIP NO 241591, quedando autorizado su ejecución correspondiente por la modalidad de Administración Directa, teniendo como plazo de ejecución de 240 días calendarios (08 meses);

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 388-2023-GM/MPH., de fecha 14 de junio de 2023, se resuelve aprobar el Cronograma de Ejecución de Obra y Calendario Valorizado de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolog. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolog. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", (...);

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 477-2023-GM/MPH., de fecha 16 de agosto de 2023, se resuelve aprobar la Modificación del Desagregado Analítico de Gastos N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica", sustentado en el expediente adjunto que como anexo forma parte integrantes de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 663-2023, GM/MPH., de fecha 26 de octubre de 2023, se resuelve aprobar el Cronograma (acelerado) Físico y Valorizado de Ejecución de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y P eatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica", (...);

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 683-2023-GM/MPH., de fecha 07 de noviembre de 2023, se resuelve aprobar la Modificación del Desagregado Analítico del Gastos Nº 02 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica", sustentado en el expediente adjunto que como anexo forma parte integrantes de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 784-2023-GM/MPH., de fecha 21 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar el Expediente Técnico del Adicional Nº 01 y Deductivo Vinculante Nº 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica";

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 798-2023-GM/MPH., de fecha 29 de diciembre de 2023, se resuelve aprobar la Ampliación de Plazo N° 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica", por espacio de 30 días calendarios, computados desde el 10/01/2024 al 08/02/2024, en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución. (...);

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 094-2024-GM/MPH., de fecha 19 de febrero de 2024, se resuelve designar como Inspector de Obra del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica", al Arq. Pavel Agama Benavides, Gerente de Infraestructura y Planeamiento Territorial;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 238-2024-GM/MPH., de fecha 24 de mayo de 2024, se resuelve declarar procedente la Ampliación de Plazo N° 02 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica", por espacio de 36 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 09/02/2024 hasta el 15/03/2024;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 247-2024-GM/MPH., de fecha 30 de mayo de 2024, se resuelve declarar procedente la Modificación del Desagregado Analítico del Gastos Nº 03 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica", aprobado por las áreas técnicas competentes de la Municipalidad Provincial de Huancavelica, el mismo que está sustentado en el expediente adjunto que como anexo forma parte integrante de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 252-2024-GM/MPH., de fecha 04 de junio de 2024, se resuelve declarar procedente la Ampliación de Plazo N° 03 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica", por espacio de 102 días calendarios, la misma que se contabiliza a partir del 16/03/2024 hasta el 25/06/2024;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 304-2024-GM/MPH., de fecha 16 de julio 2024, se resuelve declarar procedente la ampliación de plazo Nº 04 del Expediente Técnico Inicial y Ampliación de Plazo Nº 02 del Expediente Técnico Adicional Nº 01 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica", por un plazo de 40 días calendarios, contados desde el 26/06/2024 al 04/08/2024;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 324-2024-GM/MPH., de fecha 09 de agosto de 2024, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 05 DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA y de la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 03 DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TECNICO DE ADICIONAL DE OBRA Nº 01 (Partidas nuevas y mayores metrados) del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica", ambas por espacio de 48 días calendarios, computados a partir del 05 de agosto de 2024 hasta el 21 de setiembre de 2024;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 353-2024-GM/MPH., de fecha 27 de agosto de 2024, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE el Expediente Técnico del Adicional Nº 02 y Deductivo Vinculante Nº 02 de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica - Huancavelica", por el monto que asciende a la suma de S/627,262.62 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 426-2024-GM/MPH., de fecha 15 de octubre de 2024, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 06 DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA y de la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 04 DE LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE DEL ADICIONAL DE OBRA Nº 01 (Partidas nuevas y mayores metrados) del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica", ambas por espacio de 27 días calendarios, computados a partir del 22 de setiembre de 2024 hasta el 18 de octubre de 2024, (...);

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 476-2024-GM/MPH., de fecha 03 de diciembre de 2024, se resuelve DECLARAR PROCEDENTE la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 07 PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA y de la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 05 PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE DEL ADICIONAL DE OBRA Nº 01 (Partidas nuevas y mayores metrados) del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica", por espacio de 43 días calendarios, computados desde el 19 de octubre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2024;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 087-2025-GM/MPH., de fecha 24 de marzo del 2025, se resuelve APROBAR la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 08 PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE TÉCNICO DE OBRA y de la AMPLIACIÓN DE PLAZO Nº 06 PARA LA EJECUCIÓN DEL EXPEDIENTE DEL ADICIONAL DE OBRA Nº 01 (Partidas nuevas y mayores metrados) del Proyecto: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica", por espacio de 30 días calendarios, computados desde el 01 de diciembre de 2024 hasta el 30 de diciembre de 2024, acorde a lo indicado en los informes descritos en la parte considerativa de la presente resolución y en mérito a las consideraciones expuestas en la parte considerativa de la presente resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 207-2025-GM/MPH., de fecha 02 de abril de 2025, se resuelve CONFORMAR el Comité de Recepción de Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica", en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

- *Ing. Paul Efraín Ordoñez Pérez, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y L.* — *PRESIDENTE.*
- *Ing. Fredy Otañe Bendezú, Monitor de Obras de la Sub Gerencia de Obras* — *PRIMER MIEMBRO.*
- *Ing. Luis Ángel Merino Lizana, Supervisor de Obra* — *ASESOR TÉCNICO.*
- *Ing. Américo Boza Huayra, Sub Gerente de Obras* — *MIEMBRO SUPLENTE.*

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 229-2025-GM/MPH., de fecha 15 de abril del 2025, se resuelve RECONFORMAR el Comité de Recepción de Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica", en mérito a las consideraciones expuestas en la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

- ✓ *Ing. Paúl Efraín Ordoñez Pérez, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y L.* — *PRESIDENTE.*
- ✓ *Ing. Américo Boza Huayra, Sub Gerente de Obras* — *RESPONSABLE TECNICO.*
- ✓ *Ing. Luis Ángel Merino Lizana, Supervisor de Obra* — *ASESOR TÉCNICO.*
- ✓ *Ing. Linda Maribel Escobar Quispe, Asistente Técnico* — *MIEMBRO.*

Que, mediante Resolución Gerencial Nº 316-2025-GM/MPH., de fecha 17 de julio del 2025, se resuelve RECONFORMAR el Comité de Recepción de Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica", conforme a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución, quedando conformada de la siguiente manera:

- *Ing. Paúl Efraín Ordoñez Pérez, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y L.* — *PRESIDENTE.*
- *Ing. Raúl Fernando Chuquillanqui Herrera, Sub Gerente de Obras* — *RESPONSABLE TECNICO.*
- *Ing. César E. Gonzales Antezana, Gestor de la Unidad de Supervisión* — *MIEMBRO.*
- *Ing. Luis Ángel Merino Lizana, Supervisor de Obra* — *ASESOR TECNICO.*

Que, mediante Informe Nº 630-2025-SGESyL-GM/MPH., de fecha 24 de julio del 2025, el Ing. Paúl E. Ordoñez Pérez, Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación, solicita reconformar el comité de recepción de obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica", ya que, quien suscribe el presente informe se encuentra citado en la carpeta fiscal Nº 1906015500-2025-118-0, por ello no puede participar como juez y parte en el comité de recepción de obra;

Que, a través del documento de vistos, la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, solicita reconformar el Comité de Recepción de la Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica", en atención al Informe Nº 630-2025-SGESyL-GM/MPH., del Sub Gerente de Estudios, Supervisión y Liquidación (Presidente del Comité de Recepción de Obra), Resolución de Alcaldía Nº 198-2025-AL/MPH., mediante el cual se acepta la renuncia del Sub Gerente de Obras (Responsable Técnico del Comité de Recepción de Obra) y Resolución de Alcaldía Nº 201-2025-AL/MPH., donde se designa al nuevo Sub Gerente de Obras; asimismo, conforme lo establece la Directiva Nº 012-2018-MPH., capítulo VI "Mecánica Operativa", inciso 6.1.3 "Nominación de la Comisión de Recepción de Obra". Por lo mismo, propone a los miembros integrantes, por ello, hace necesario emitir el presente acto resolutivo;

Que, la Directiva Nº 012-2018-MPH: "Normas y Procedimiento para la Liquidación Técnica – Financiera de Proyectos de Inversión Ejecutadas por Administración Directa y por Encargo en la Municipalidad Provincial de Huancavelica", en el numeral 6, sub numeral 6.1.3), establece la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial en coordinación con la Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, después de haber recepcionado y verificado la documentación técnica – administrativa – financiera, propondrá a la Gerencia Municipal, los integrantes de la Comisión de Recepción de Obra, para su designación vía acto resolutivo;

Estando a lo expuesto, al documento de vistos y de conformidad a la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, a la Resolución de Alcaldía Nº 021-2025-AL/MPH., a los Instrumentos de Gestión vigentes, con visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial y Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación de la Municipalidad Provincial de Huancavelica;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. – DESIGNAR al Comité de Recepción de Obra: "Mejoramiento del Servicio de Transitabilidad Vehicular y Peatonal de la Prolg. Garcilazo de la Vega del Barrio de Yananaco, Av. Sacsamarca, Prolg. Sacsamarca y Jr. Machu Picchu del Sector de San Gerónimo del Distrito de Huancavelica, Provincia de Huancavelica – Huancavelica", por las consideraciones expuestas en la presente resolución, el mismo que estará conformado de la siguiente manera:

- *Ing. Raúl Fernando Chuquillanqui Herrera, Sub Gerente de Obras.* — *PRESIDENTE.*
- *Ing. César E. Gonzales Antezana, Gestor de la Unidad de Supervisión* — *RESPONSABLE TECNICO.*
- *Ing. Linda Maribel Escobar Quispe, Asistente Técnico* — *MIEMBRO.*
- *Ing. Luis Ángel Merino Lizana, Supervisor de Obra* — *ASESOR TÉCNICO.*

Artículo Segundo. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución Gerencial Nº 316-2025-GM/MPH., de fecha 17 de julio del 2025.

Artículo Tercero. - ENCARGAR al Comité designado, actuar en el ejercicio de sus funciones con plena observancia y sujeción a las normas legales vigentes, bajo responsabilidad.

Artículo Cuarto. - PONER DE CONOCIMIENTO la presente resolución a la Gerencia de Infraestructura y Planeamiento Territorial, Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación, y a los funcionarios designados en el artículo primero, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Distribución:
Alcaldía.
Gerencia Municipal.
Gerencia de Infraestructura y Planeamiento T.
Sub Gerencia de Estudios, Supervisión y Liquidación.
Miembros integrantes (4).
Archivo.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAVELICA
Abog. Héctor Javier Riveros Carhuapoma
GERENTE MUNICIPAL